

REMATE OFICIAL

Condiciones de Remate establecidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS, para el Remate de Automotores:

- 1) El presente remate se realiza en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Av. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, el día **17 de mayo de 2024, hora 10:30**, de acuerdo al convenio realizado entre la **Administración Nacional de Puertos y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios**.
- 2) El remate se realizará sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor. Los vehículos se enajenan en su actual estado material y jurídico. Será responsabilidad de los oferentes obtener la información en los Registros Públicos a efectos de conocer las inscripciones existentes.
- 3) Los vehículos objeto del remate se ofrecen con la siguiente documentación: copia de la libreta del vehículo, certificado de depósito de chapas, certificado de seguro obligatorio de automotores (SOA). Los vehículos se enajenan sin deuda de patente; en caso de surgir a posteriori reclamos por infracciones de tránsito, los adquirentes dirigirán sus acciones ante las Intendencias correspondientes y exonerarán a **la Administración Nacional de Puertos** de cualquier responsabilidad.

- 4) Los compradores deberán consignar en el acto del remate por concepto de seña el 30% del valor del precio ofertado. Además, deberán agregar el 18,30% impuestos incluidos, sobre el valor total del lote adquirido por concepto de comisión de los rematadores. Se admitirán como formas de pago: efectivo, cheque, letra de cambio o transferencia de Bancos de plaza.
- 5) El saldo del 70% del precio, deberá abonarse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha del remate, el que deberá ser depositado en la cuenta del Banco República Oriental del Uruguay CUENTA CORRIENTE EN DÓLARES Nº 001553796 subcuenta Nº 00037, a nombre de la Administración Nacional de Puertos. Habiendo pagado el total del precio, deberá enviar el comprobante de pago a la casilla de correo electrónico controlcontable@anp.com.uy. El plazo señalado para el pago es improrrogable y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados, así como a los lotes subastados.
- 6) La documentación correspondiente a cada vehículo, está a disposición de los interesados en la División Notarial de la Administración Nacional de Puertos, Oficina 605, ubicada en Rambla 25 de Agosto de 1825, número 160, de esta ciudad, en el horario de 10:00 a 15:30 hs, a partir del día 18/04/2024 y hasta el día anterior al remate.
- 7) Serán de cuenta y cargo del mejor postor: a) Todos los gastos que se originen por el retiro de los lotes adquiridos; b) Todos los gastos que se originen por la tramitación y obtención de cualquier tipo de documentación ante oficinas públicas o privadas; c) Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurra para documentar la traslación de dominio de los respectivos

automotores y su registración. A vía de ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa: honorarios profesionales, aportes, certificados registrales, tasa de inscripción registral de la compraventa, etc.

- 8) Los derechos emanados de la compra son intransferibles, debiendo coincidir el adquirente en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.
- 9) Los bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local de Lindolfo Cuestas 1570, los días 15 y 16 de mayo de 2024, en el horario de 10:00 a 15:00 hs horas. La visita es opcional e implicará que el oferente no tiene dudas sobre las características del vehículo, por lo tanto, en caso de no realizarla, **la Administración Nacional de puertos** no se hará responsable.
- 10) La entrega de los bienes adquiridos se coordinará una vez abonado el precio total y otorgado el título traslativo de dominio, el cual deberá ser otorgado en un plazo máximo de 10 días previos a la fecha de vencimiento de los CUD vigentes a la fecha de la celebración del Remate. El no cumplimiento de la citada obligación, tendrá como consecuencia que el acto del remate quedará sin efecto, sin responsabilidad para las partes, siendo cada una responsable por los gastos en los que hubiere incurrido.

El retiro de los bienes deberá ser realizado dentro del plazo de 10 días corridos a partir del otorgamiento de título traslativo de dominio, por el adquirente o su apoderado o representante en su caso. Las coordinaciones con relación a la firma del título de propiedad y retiro de los bienes se realizarán respectivamente con la División Notarial de ANP y la Unidad Locomoción de ANP.

	MATRÍCULA PARTICULAR	MATRICULA OFICIAL		N° ACTIVO FIJO	PADRON	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	INTENDENCIA
1	SCR 7446	SOF	1191	470228	393485	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1992	MONTEVIDEO
2	SIN MATRÍCULA	JOF	0021	376310	112849	CAMIONETA	NISSAN	DOBLE CABINA	1992	RIO NEGRO
3	SCR 7455	SOF	1193	410047	452472	AUTO	PEUGEOT	405 GR	1996	MONTEVIDEO
4	SCR 7447	SOF	1204	410063	452476	AUTO	PEUGEOT	405 GR	1996	MONTEVIDEO
5	SCR 7456	SOF	1195	410071	452475	AUTO	PEUGEOT	405 GR	1996	MONTEVIDEO
6	SCR 7448	SOF	1205	431737	900548	AUTO	PEUGOT	106	1999	MONTEVIDEO
7	SCR 7457	SOF	1200	470112	396517	AUTO	NISSAN	SENTRA	1992	MONTEVIDEO
8	SCR 7445	SOF	1201	470139	398412	AUTO	NISSAN	SENTRA	1992	MONTEVIDEO
9	SBY 5079	SOF	1202	376272	415261	CAMIONETA	NISSAN	TRADE 2.8	1993	MONTEVIDEO
10	SIN MATRÍCULA	JOF	0001	470171	122365	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	1992	RIO NEGRO
11	SCR 7449	SOF	4057	505293	1123241	CAMIONETA	ZX AUTO	ADMIRAL DC ADVANCE	2009	MONTEVIDEO
12	SCR 7452	SOF	4121	506508	1128187	CAMIONETA	ZX AUTO	ADMIRAL DC ADVANCE	2009	MONTEVIDEO
13	SCR 7451	SOF	4059	505307	1123243	CAMIONETA	ZX AUTO	ADMIRAL DC ADVANCE	2009	MONTEVIDEO
14	SCR 7453	SOF	4483	515922	1164369	CAMIONETA	BRILLIANCE	HAISE JINBEI PANEL VAN	2010	MONTEVIDEO